

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –  
ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL,**

### HACE SABER:


Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, mediante **Auto No. 001872 de 05 de marzo de 2020**, resolvió abrir investigación disciplinaria dentro del Proceso Disciplinario **ID 0681-2017**, en contra de **PATRICIA PARRA TORRES**.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy viernes veintidós (22) de octubre del 2021 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del **Auto No. 002650 de 17 de agosto de 2021**, resolvió prorrogar la investigación disciplinaria dentro del Proceso Disciplinario **ID 0681-2017**, en contra de **PATRICIA PARRA TORRES**; ante la imposibilidad de notificarla personalmente, toda vez que se le envió citación de notificación mediante oficio con radicado de salida No. 202112720000183061 a la dirección de correspondencia **Carrera 49 No. 137B-60, Torre 1 Apto 307 en la ciudad de Bogotá D.C.**, dirección registrada en la hoja de vida.

Es de advertir que el presente EDICTO es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

Este edicto permanecerá publicado por el término de tres (03) días hábiles en la cartelera virtual de esta Oficina de Control Interno Disciplinario, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

  
**ROSSMERY CHAPARRO FORERO**  
Secretaria Ad Hoc  
Contratista Grupo de Prevención  
Oficina Control Interno Disciplinario

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

**ROSSMERY CHAPARRO FORERO**  
Secretaria Ad Hoc  
Contratista Grupo de Prevención  
Oficina Control Interno Disciplinario